

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE
DUITAMA**

Duitama, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós
(2022)

Ref. Tutela 2022 00123 00

Encontrándose la presente acción con el lleno de requisitos y formalidades legales, el Juzgado ADMITE la tutela instaurada por JOSÉ LUIS ADAME HERRERA contra el MUNICIPIO DE NOBSA y la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC–, actuación a la que se ordena vincular al señor PEDRO ANTONIO AMAYA MALDONADO, al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, y a todos los aspirantes inscritos al Concurso Público y Abierto de Méritos para el cargo de Ayudante, Código 472, Grado 1, identificado con el Código OPEC número 54900.

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 22 del Decreto 2591 de 1991, se dispone la práctica de la siguiente prueba:

1. Líbrese oficio con destino a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC– para que, por su conducto y en un término no mayor de cuarenta y ocho (48) horas, dé respuesta puntual a cada uno de los cargos endilgados.

Además, con el fin de evitar vulneraciones de derechos, se ordena que dentro de las 24 horas siguientes a la comunicación del auto admisorio de la tutela, se publique en la página web de

la CNSC, la existencia de esta acción para efectos de dar a conocer la misma a todos los aspirantes inscritos al Concurso Público y Abierto de Méritos para el cargo de Ayudante, Código 472, Grado 1, identificado con el Código OPEC número 54900. La respuesta de quien se crea con interés deberá darse dentro de las 24 horas siguientes a la publicación en la página web de la entidad accionada.

Remítase copia del escrito de tutela para que, si se considera conveniente, se pronuncie sobre otros puntos adicionales.

2. Líbrese oficio con destino al MUNICIPIO DE NOBSA para que, por su conducto y en un término no mayor de cuarenta y ocho (48) horas, dé respuesta puntual a cada uno de los cargos endilgados.

Además, con el fin de evitar vulneraciones de derechos, se ordena que dentro de las 24 horas siguientes a la comunicación del auto admisorio de la tutela, se publique en la página web del Municipio, la existencia de esta acción para efectos de dar a conocer la misma a todos los aspirantes inscritos al Concurso Público y Abierto de Méritos para el cargo de Ayudante, Código 472, Grado 1, identificado con el Código OPEC número 54900. La respuesta de quien se crea con interés deberá darse dentro de las 24 horas siguientes a la publicación en la página web de la entidad accionada.

Remítase copia del escrito de tutela para que, si se considera conveniente, se pronuncie sobre otros puntos adicionales.

3. Líbrese oficio con destino al señor PEDRO ANTONIO AMAYA MALDONADO para que, en un término no mayor de cuarenta y ocho (48) horas, dé respuesta puntual a cada uno de los cargos endilgados en el escrito de tutela.

Para mayor ilustración, remítase copia del escrito de tutela al convocado para que, si lo considera conveniente, se pronuncie sobre otros puntos adicionales.

4. Líbrese oficio con destino al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA para que, por conducto de su representante legal, y en un término no mayor de cuarenta y ocho (48) horas, dé respuesta puntual a cada uno de los cargos endilgados en el escrito de tutela.

En la misma contestación deberá informar quién a la fecha es el representante legal de la entidad, allegando la prueba idónea sobre el particular.

Para mayor ilustración, remítase copia del escrito de tutela al convocado para que, si lo considera conveniente, se pronuncie sobre otros puntos adicionales.

5. Comuníquese a los interesados lo aquí dispuesto, por el medio más expedito y eficaz.

CÚMPLASE



GLORIA ESPERANZA BARACALDO BARRERA

Juez